



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** El Oficio N° 0252-FDPA-2023, signado en el Expediente N° 0028051-2023 de fecha 13 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 943 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002075-2023-GDS/IPD de fecha 20 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0252-FDPA-2023, signado en el Expediente N° 0028051-2023 de fecha 13 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva conformada, en el evento deportivo internacional: "**CAMPEONATO PANAMERICANO SUB-20 FEMENINO**", a realizarse en la ciudad de VOLTA REDONDA - BRASIL del 5 al 12 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 943 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez en el evento deportivo, en los términos del oficio detallado en el primer considerando. No obstante, la citada unidad funcional emite opinión desfavorable respecto a la deportista Diana del Pilar Reyes Soria.

Que, mediante Informe N° 002075-2023-GDS/IPD de fecha 20 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se verifica que la participación en el evento del primer considerando se encuentra presupuestado y programado en su solicitud de subvención dentro del rubro de eventos internacionales, en este caso lo consideran como **SUBVENCIONADO**.

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el evento deportivo internacional: "**CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 20 FEMENINO**", a realizarse en la ciudad de VOLTA REDONDA - BRASIL del 5 al 12 de noviembre de 2023:

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADO**

1. BRAVO MALLCCO, KATE AZUMI
2. CONTRERAS HUAMAN, FIORELLA
3. GARCIA ANDRADA, HEIDY NICOLE

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, iniciará el 5 de noviembre de 2023 y culminará el 12 de noviembre del año en curso, siendo la fecha de ida el 3 de noviembre de 2023 y la fecha de retorno el 14 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación Para Evento Internacional N° 943 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023 de fecha 18 de octubre de 2023.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IMXPHRV**

